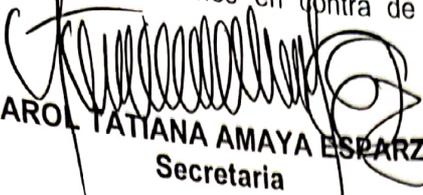


SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veinticinco (25) de Septiembre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2018-00575** de JUAN ALBERTO TORRES COSSIO / contra COLPENSIONES, informando que la entidad ejecutada presentó escrito de excepciones en contra de la orden de ejecución. Sírvasse proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



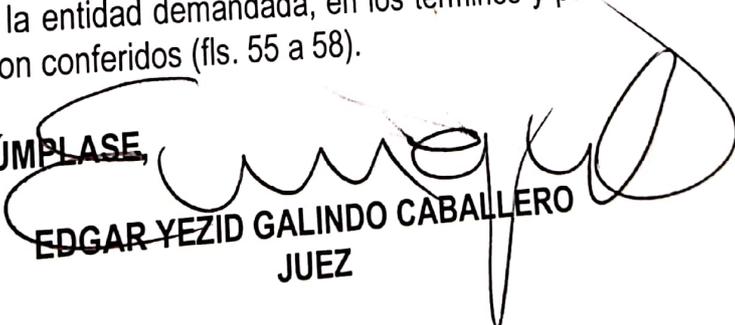
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 13 FEB. 2021

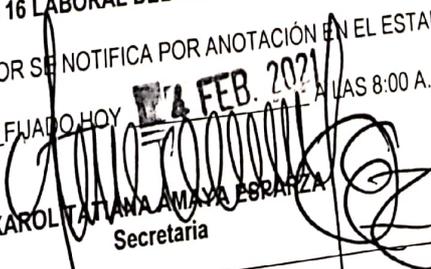
En atención al informe secretarial, destáquese que a través de proveído fechado 7 de mayo de 2019 (fl. 21 y vto.), se libró mandamiento ejecutivo en contra de COLPENSIONES, actuación que le fue notificada a la pasiva mediante aviso judicial, como se muestra a folio 40 razón por la cual la demandada presentó escrito proponiendo las excepciones de PAGO, COMPENSACIÓN, PRESCRIPCIÓN, INEMBARGABILIDAD y FALTA DE EXIGIBILIDAD DEL TÍTULO EJECUTIVO (fls. 51 a 54), por lo tanto, de las excepciones propuestas se **CORRE TRASLADO** al extremo ejecutante, por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, tal como lo dispone el artículo 443 del Código General del Proceso.

En el mismo sentido, **RECONÓCESE PERSONERÍA** a las abogadas Johanna Andrea Sandoval, identificada con C.C. N° 38.551.125 y T.P. N° 158.999 del C.S. de la J., y Nancy Johanna Hernández Morales, identificada con C.C. N° 1.030.637.590 y T.P. N° 297.273 del C.S. de la J., como apoderadas judiciales, principal y sustituta, respectivamente, de la entidad demandada, en los términos y para los efectos de los poderes que les fueron conferidos (fls. 55 a 58).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

AGP

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO " FJADO HOY 13 FEB. 2021 A LAS 8:00 A.M.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria